



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-03-061-B, Reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Mod. B, No. ORE/145/2.2.1/0552/2025.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Domicilio de personas físicas y Código QR (páginas 1 y 2).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 6to., Apartado A, Fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025.

V. Firma del titular del área.

Ing. Renato Ocampo Alcántar

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV , en la sesión celebrada el 19 de enero del 2026 .

Disponible para su consulta en:
https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/DK-0249/10/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0552/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 04 de noviembre de 2025

ARTURO DAVID NAVARRO PIMIENTA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Octubre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado ARTURO DAVID NAVARRO PIMIENTA con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SG/145/2.2/0591/13 de fecha 17 de Octubre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-25-006-NAP-001/13** ubicado en **N1-ELIMINADO 2**

N2-ELIMINADO 2 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 92.924 Metros cúbicos	10	1858	1867	28849571	28849580

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SINALOA

ING. RENATO OCAMPO ALCÁNTAR

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- gloria.sandoval@semarnat.gob.mx
Dr. Marco Antonio Moreno León.- Titular de la Oficina de Representación de Protección al Ambiente y Gestión Territorial de la PROFEPA en Sinaloa.- marcoa.moreno@profepa.gob.mx.-Ciudad.
Expediente y Minutario





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/DK-0249/10/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0552/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 04 de noviembre de 2025

ROA/FCH/EEA*



N4-ELIMINADO